



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA Y DOS** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO TERCERO** del acta número **TREINTA Y CINCO - DOS MIL VEINTICINCO (35-2025)**, de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, que establece: -----

TERCERO: Correlativo No. 0553-2025: El Honorable Concejo Municipal conoció el Oficio No. 69-2025, suscrito por el Jefe del Departamento de Compras y Adquisiciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), mediante el cual se remite para su conocimiento y aprobación el Contrato Administrativo de Obra No. 12-2025, correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL SECTOR LOS NIL Y CALLE DEL RIO SACURUM ZONA 2 Y ZONA 4 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ". El Secretario Municipal dio lectura íntegra tanto al oficio como al contenido completo del contrato administrativo y de las fianzas correspondientes, los cuales fueron analizados detenidamente por los miembros del Concejo Municipal, revisándose en su totalidad. Durante la deliberación, se destacó la importancia de este proyecto para mejorar significativamente las condiciones sanitarias y ambientales del sector Los Nil y Calle del Río Sacurum, zonas 2 y 4 del municipio. Los miembros del Concejo Municipal valoraron que este proyecto forma parte de los compromisos adquiridos para brindar una solución integral al tratamiento de aguas residuales, lo que contribuirá a la salud pública y al cuidado del medio ambiente. Se hizo constar que el contrato fue suscrito entre la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez y la empresa Constructora y Supervisora CONSA, representada legalmente por su propietario Helbin Danilo Pérez Gutiérrez. El contrato tiene por objeto la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL SECTOR LOS NIL Y CALLE DEL RIO SACURUM ZONA 2 Y ZONA 4 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ", por un monto total de Q3,498,000.00 (tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil quetzales exactos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con un plazo de ejecución de ocho meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato fue respaldado por las siguientes garantías emitidas por Aseguradora Fidelis, S.A.: **Fianza de cumplimiento de contrato:** por un monto de Q349,800.00 (diez por ciento del valor del contrato). **Fianza de anticipo:** por un monto de Q699,600.00 (veinte por ciento del valor del contrato). Ambas fianzas fueron verificadas en cuanto a su autenticidad y emitidas conforme a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado. Luego del análisis y discusión del contenido del contrato, el Honorable Concejo Municipal procedió a su votación, resultando aprobado por mayoría, con el voto en contra de los concejales Cuarto y Quinto. El Concejel Cuarto razonó su voto señalando: "no apruebo porque no estuve a favor de la adjudicación". **CONSIDERANDO: I.** Que el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce y garantiza la autonomía municipal, facultando a los municipios a celebrar contratos administrativos para el cumplimiento de sus fines. **II.** Que el artículo 35 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002, establece como atribuciones del Concejo Municipal la aprobación de contratos y obras municipales, así como velar por el desarrollo integral del municipio. **III.** Que la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, regula los procedimientos de licitación, adjudicación y contratación administrativa de obras públicas, estableciendo los requisitos para la suscripción de contratos y las garantías que deben respaldarlos. **IV.** Que el contrato presentado cumple con los requisitos legales y ha sido respaldado con las garantías correspondientes, conforme lo establece el marco jurídico aplicable. **V.** Que el proyecto descrito es de alta prioridad para mejorar los servicios básicos de saneamiento del municipio, garantizando mejores condiciones de vida a la población beneficiada. **POR TANTO,** el Honorable Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, por mayoría de votos, con el voto en contra de los concejales Quinto y Cuarto quien razonó: "no apruebo porque no estuve a favor de la adjudicación" **ACUERDA: I.** Aprobar el Contrato Administrativo de Obra No. 12-2025, correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL SECTOR LOS NIL Y CALLE DEL RIO SACURUM ZONA 2 Y ZONA 4 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ", por un monto total de Q3,498,000.00. **II.** Tener por conocidas y recibidas las fianzas de cumplimiento y de anticipo, emitidas por Aseguradora Fidelis, S.A., las cuales respaldan debidamente el contrato. **III.** Instruir a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) para que, conforme a la ley, realice los trámites financieros correspondientes. **IV.** Instruir a la Dirección Municipal de Planificación y a la Supervisión de Obra a dar seguimiento técnico a la ejecución del proyecto, conforme a las cláusulas contractuales. **IV.** Notificar al contratista, a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) y a la Dirección Municipal de Planificación para los efectos legales pertinentes. -----

Aparecen nueve firmas ilegibles de: **Yener Haroldo Plaza Natarena**, Alcalde Municipal, **Reyna Anabela Santa Cruz Reyes**, Concejel Municipal Primero, **César Augusto de la Rosa Recinos**, Concejel Municipal Segundo, **Sandra Verónica Rejopachi Callejas**, Concejel Municipal Tercero, **Edwin Geovany Pérez Aparicio**, Concejel Municipal Cuarto, **Marlon Alfredo Villalobos Solís**, Concejel Municipal Quinto, **Sergio Iván Solís Gómez**, Síndico Primero, **Alberto Máximo Gómez Pirir**, Síndico Segundo y **Pablo Fernando Girón Callejas**, Secretario Municipal. -----

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en una hoja de papel membretado impresa únicamente en su anverso, en San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, el día nueve del mes de mayo de dos mil veinticinco.

PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

